

177

INFORME SECRETARIAL: Como quiera que la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura mediante las providencias PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11524, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567

desde el día 11 de MAR 2020 hasta el día 30 JUN 2020 suspendió las sesiones judiciales

En consecuencia, 10 de JUL 2020 en la fecha ingresa el presente escrito para decidir lo que en Derecho correspondiere.


LINA TAMARA LAGOS PINEDA
Secretaria

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Bogotá D. C., 27 DE JULIO DE 2020.

U.M.H. No. 1100131100032016-1321

De conformidad al informe secretarial, se Dispone:

Se fija la hora de las 02:30 del día 04 del mes AGOSTO del año 2020, a fin de llevar a cabo la AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO de que tratan el artículo 373 del C. G. del P., a la cual deberán acudir las partes con sus apoderados, se ejerza el control de legalidad por parte de esta titular, así mismo se evacuaran los alegatos y se proferirá la

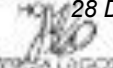
NOTIFÍQUESE

El Juez,


ABEL CARVAJAL OLAVE

(A.R.P.)

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. 57 HOY 28 DE JULIO 2020


LINA TAMARA LAGOS PINEDA
SECRETARIA